



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS**

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 12 de octubre de 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **2454212018 Y 2454232018** de fecha **03 de octubre 2018**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00pm** horas del **26 de octubre de 2018**, se desfija el presente informe secretarial.

GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., octubre de 2018

Señor/a:
Anónimo/a
Cuidad

Asunto: Respuesta requerimiento No.2454212018 y 2454232018
Referencia: Radicado SDIS ENT - 45400 del 03/10/2018

Señor/a:

Este despacho recibió el radicado de la referencia en el cual manifiesta "que la señora Ingrid Marcela Gutiérrez Vargas (...) quien hace 3 años recibe el bono por discapacidad cuando ella no lo necesita (...) me gustaría que tuvieran en cuenta esta clase de personas que suelen aprovecharse de algún impedimento que lo hacen llamar discapacidad para obtener beneficios" (Sic)

En atención a la petición muy atentamente le informamos que el proyecto 1113: "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" contiene un servicio social que brinda atención a las familias, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, el cual tiene como objetivo orientar y acompañar el proceso de inclusión social de este grupo poblacional.

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Se efectuó la revisión en el Sistema De Información de Registro y Beneficiarios - SIRBE donde se identifica que el señor Gabriel Gutiérrez se encuentra en calidad de padre y cuidador de su hija Ingrid Marcela Gutiérrez persona con discapacidad, en estado en Atención es decir recibiendo el Beneficio del Bono canjeable por Alimentos Tipo A otorgado por *"Bogotá Te nutre"* desde el 13/02/2014.

Con el propósito de responder a su requerimiento el 05/10/2018 se realizó contacto telefónico con el cuidador y se citó para el 08/10/2018 en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, fecha en la cual acudieron el cuidador y la persona con discapacidad, durante la entrevista informan que efectivamente se encuentran recibiendo el Beneficio del Bono canjeable por Alimentos.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, se realizó cruce de base de datos donde se evidencio que la señora Ingrid Marcela Gutiérrez se encuentra en estado de afiliación activo cotizante para el sistema pensional, sin embargo debe tener en cuenta que de acuerdo al artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, estipula que para acceder a una pensión de vejez en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, los afiliados deberán cumplir el siguiente requisito de edad: "Haber cumplido 57 años de edad si es mujer (...)", en este sentido, como bien se establece en la norma citada la señora Ingrid Marcela Gutiérrez de 37 años, no cumpliría con la edad mínima de pensión estipulada.

Respecto a su manifestación: "que está laborando actualmente como vendedora en un centro comercial", la señora Ingrid informó que efectivamente trabaja por días de manera esporádica haciendo remplazos en un almacén de colchones, información que se verificara mediante certificación laboral de la empresa.

En cuanto a que expresa que la señora Ingrid "paga colegio privado a uno de sus hijos", la señora Ingrid manifestó que tiene dos hijos de 15 y 13 años respectivamente los cuales se encuentran escolarizados en el Colegio Alfredo Iriarte, el cual está en el Directorio de Bogotá como Institución de Educación Distrital donde a partir del 2010, de manera que el acceso a la educación de sus hijos es gratuito.

Conforme a su otra solicitud "Vive en la casa del papa y no paga arriendo", la señora Ingrid expresó que su padre le permite vivir con sus hijos en su casa y no le cobra arriendo, ella aporta para los servicios, ya que si no fuera de esta manera ella no cuenta con los ingresos suficientes para la manutención de su núcleo familiar.

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL



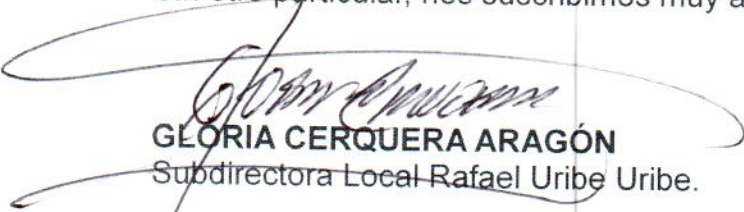
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

De conformidad con lo expresado y acorde a los criterios de la resolución 764 de 2013 y el periodo de transición de la resolución 0825 de 2018, se establece que la señora Ingrid Marcela Gutiérrez Vargas debe permanecer en el servicio del proyecto "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

Sin otro particular, nos suscribimos muy atentamente,


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe.

Proyectó: Yadira Elizabeth Linares- Referente Discapacidad SLIS RUU.

Revisó: Jairo Alexander Cabrera Guzmán-Abogado asignado a la SLIS RUU.

Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros, Referente Territorial, SLIS RUU.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

